

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 000661 (26 AGO 2021) -	VERSIÓN: 02

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021 Y SE CREA UN RUBRO PRESUPUESTAL

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 1625 del 29 abril de 2013, el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo Metropolitano 020 del 30 de octubre de 2012, Acuerdo Metropolitano No. 032 del 05 de diciembre de 2015, el Acuerdo Metropolitano No. 006 del 29 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO

- 1- Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad Administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la ley 1625 de 2013.
- 2- Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 000006 del 29 diciembre de 2020, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia 2021.
- 3- Que mediante Resolución No. 002705 de 30 de diciembre de 2020 se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia 2021.
- 4- Que mediante Resolución No. 0002 del 08 de enero de 2021, se modificó parcialmente la Resolución No. 002705 del 30 de diciembre de 2020, en cumplimiento a lo estipulado en el ANEXO No. 2 de la RESOLUCIÓN No. 1355 DE 2020 -CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS- DE GASTOS — CCPET, del Departamento de Planeación Nacional y con el fin de unificar la presentación de informes correspondientes ante los entes de Control.
- 5- Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga", establece que: "El Director del Área Metropolitana, presentará a la Junta Metropolitana, el Proyecto de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (...) El Director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, cuando se requiera efectuar un traslado del grupo de Gastos de funcionamiento a Gastos de Inversión".
- 6- Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 000006 del 29 diciembre de 2020, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia 2021, en el ARTICULO 59: establece " Autorizar al Director - Representante Legal para crear, modificar, ajustar y homologar los códigos y rubros presupuestales de la vigencia anterior, teniendo en cuenta los nuevos rubros aprobados en el presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia 2021. Así mismo crear nuevos rubros presupuestales dentro de la vigencia 2021, así como modificar y desagregar rubros presupuestales y las respectivas disposiciones que se requieran en los gastos de funcionamiento, deuda e inversión para dar cumplimiento a las funciones de la entidad y a las metas contempladas dentro del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2016-2026".
- 7- Que se hace necesario, realizar traslado presupuestal para cubrir los gastos ocasionados por concepto de pago de Laudos Arbitrales teniendo en cuenta solicitud realizada por el Apoderado Julio Cesar Ortiz Gutiérrez, relacionado con el proceso CONSORCIO CARRASCO 2017, (se anexa oficio), y correo electrónico de fecha Agosto 2 de 2021 enviado por el Dr. J. MARIO BARRAGAN PACHON Profesional Especializado de la Secretaría General, en atención a dicha solicitud, se suscribió Acta No. 6 de Agosto 11 de 2021 mediante la cual se acuerda ajustar el Presupuesto del PROYECTO "GESTION AMBIENTAL PARA LA PLANIFICACION Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO METROPOLITANO", del plan de Acción Institucional de la vigencia 2021, AMB CIUDAD REGION PARA TODOS, Forma parte integral del presente acto Administrativo.
- 8- Que con el fin de dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 7, se hace necesario efectuar los ajustes presupuestales requeridos en el presupuesto de gastos de inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga **creando** el siguiente rubro presupuestal dentro del sector 32 con fuente de financiación 1- Recursos de libre destinación de conformidad a la estructura presupuestal establecida en la Resolución Reglamentaria Orgánica 0046 del 09-02-2021 de la Contraloría General de la Republica, por medio de la cual se adopta la versión 2 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) y **dotando el mismo con recursos necesarios** para cumplir con el pago por concepto de LAUDOS ARBITRALES teniendo en cuenta Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (DIME TU PLAN 2016-2026) y el Plan de Acción vigencia 2021 AMB CIUDAD REGION PARA TODOS, en la ejecución del **PROYECTO DENOMINADO GESTION AMBIENTAL PARA LA PLANIFICACION Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO METROPOLITANO** así:

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 000661 (26 AGO 2021)	VERSIÓN: 02

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PPTO	FUENTE	CONCEPTO
32						AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
32	3203			2.3.3		Transferencias corrientes
32	3203			2.3.3.13		Sentencias y conciliaciones
32	3203			2.3.3.13.01		Fallos nacionales
32	3203	32031	3203006	2.3.3.13.01.003	1	Laudos arbitrales

9- Que la Subdirectora Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga, certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto de Gastos de Inversión correspondientes al sector 24 proyecto GESTIONAR, CONTROLAR Y HACER SEGUIMIENTO AL TRANSPORTE PUBLICO, para efectuar el traslado requerido en los rubros presupuestales correspondientes al sector 32 proyecto GESTION AMBIENTAL PARA LA PLANIFICACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO METROPOLITANO, según anexo GAF-FO-119 de fecha Agosto 6 de 2021, la cual forma parte integral de la presente resolución.

10- Que por parte del Subdirector de Transporte se expide certificación GAF-FO-118 de fecha agosto 6 de 2021, sobre Viabilidad de traslado de recursos de inversión sector 24 proyecto GESTIONAR, CONTROLAR Y HACER SEGUIMIENTO AL TRANSPORTE PUBLICO. Se Anexa 1 folio y forma parte integral de la presente resolución.

11- Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de Gastos de inversión vigencia 2021, Sector 32, fuente 1 recursos libre destinación, rubros presupuestales teniendo en cuenta la siguiente estructura presupuestal así:

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PPTO	FUENTE	CONCEPTO
32						AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
32	3203			2.3.3		Transferencias corrientes
32	3203			2.3.3.13		Sentencias y conciliaciones
32	3203			2.3.3.13.01		Fallos nacionales
32	3203	32031	3203006	2.3.3.13.01.003	1	Laudos arbitrales

ARTICULO SEGUNDO: Contra-acréditese el Presupuesto General de Gastos de Inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO PESOS (\$ 61.703.100,00) MCTE**, según el siguiente detalle:

SEC TOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PPTO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CONTRACREDITO
24	2408			2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	61,703,100.00
24	2408			2.3.2.02.01		Materiales y suministros	10,372,100.00
24	2408	24081	2408001	2.3.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10,372,100.00
24	2408			2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	51,331,000.00
24	2408	24081	2408001	2.3.2.02.02.006	1	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4,000,000.00
24	2408	24081	2408001	2.3.2.02.02.007	1	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	17,893,000.00

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 000661 (26 AGO 2021)	VERSIÓN: 02

SEC TOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PPTO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CONTRACREDITO
24	2408	24081	2408001	2.3.2.02.02.008	1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	19,438,000.00
24	2408	24081	2408001	2.3.2.02.02.009	1	Servicios para la comunidad, sociales y personales	10,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese el Presupuesto General de Gastos de inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2021 en la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIEEN PESOS (\$ 61.703.100,00)** MCTE, según el siguiente detalle:

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PPTO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CREDITO
32						AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	61.703.100,00
32	3203			2.3.3		Transferencias corrientes	
32	3203			2.3.3.13		Sentencias y conciliaciones	
32	3203			2.3.3.13.01		Fallos nacionales	
32	3203	32031	3203006	2.3.3.13.01.003	1	Laudos arbitrales	61.703.100,00

ARTÍCULO CUARTO: Forma parte integral de la presente resolución: el Acta No. 06 de Modificación Plan de Acción Vigencia 2021 de fecha Agosto 11 de 2021; la Certificación expedida por la Subdirectora Administrativa GAF-FO-119 de fecha Agosto 6 de 2021 y la Certificación viabilidad de traslado GAF-FO-118, de fecha Agosto 6 de 2021.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación de acuerdo con las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El Director

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO PINTO SERRANO

Elaboró
Revisó Aspectos Financieros:

Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario-ppto
Maribel Hueda Rodríguez-Subdirectora Administrativa y Financiera
Luz Martha Medina-Contratista Asesora SAF

Revisó Aspectos Técnicos

Nelson Enrique González Tarazona
Asesor Corporativo

Revisó Aspecto Jurídicos:

Gustavo Villamizar Jerez-Contratista SAF
Mario Barragán Pachón-Profesional Especializado

Revisó

Martha Yaneth Lancheros Gaona-Secretaria General

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - SIPON - MEDIOBETA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-118
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DE TRASLADO	VERSIÓN: 02

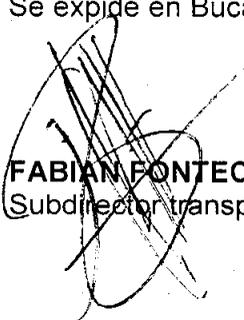
EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Metropolitano 020 de 2012, Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana, emito concepto de viabilidad para realizar traslado de los recursos al presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, capítulo de inversión, para la vigencia fiscal 2021, por la suma de **SESENTA Y UN MILLON SETECIENTOS TRES MIL CIEN PESOS (\$ 61.703.100,00) MCTE** según el siguiente detalle:

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PPTO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CONTRACREDITO
24	2408			2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	61,703,100.00
24	2408			2.3.2.02.01		Materiales y suministros	10,372,100.00
24	2408	24081	2408001	2.3.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10,372,100.00
24	2408			2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	51,331,000.00
24	2408	24081	2408001	2.3.2.02.02.006	1	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4,000,000.00
24	2408	24081	2408001	2.3.2.02.02.007	1	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	17,893,000.00
24	2408	24081	2408001	2.3.2.02.02.008	1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	19,438,000.00
24	2408	24081	2408001	2.3.2.02.02.009	1	Servicios para la comunidad, sociales y personales	10,000,000.00

Se expide en Bucaramanga, a los 6 días del mes de Agosto de 2021


FABIAN FONTECHA ANGULO
Subdirector transporte Metropolitano

Proyectó:  Elsa Mendoza Rodríguez
Profesional Universitaria-Presupuesto

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIANA - SONSÓN - NEBUCUETA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-119
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL TRASLADO	VERSIÓN: 02

EL/LA SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que en el Presupuesto de Gastos de INVERSION del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2021 existen recursos para realizar traslados requeridos hasta por la suma de SESENTA Y UN MILLON SETECIENTOS TRES MIL CIEN PESOS (\$ 61.703.100,00) MCTE , en los siguientes rubros presupuestales:

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PPTO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CONTRACREDITO
24	2408			2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	61,703,100.00
24	2408			2.3.2.02.01		Materiales y suministros	10,372,100.00
24	2408	24081	2408001	2.3.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10,372,100.00
24	2408			2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	51,331,000.00
24	2408	24081	2408001	2.3.2.02.02.006	1	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4.000.000,00
24	2408	24081	2408001	2.3.2.02.02.007	1	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	17,893,000.00
24	2408	24081	2408001	2.3.2.02.02.008	1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	19,438,000.00
24	2408	24081	2408001	2.3.2.02.02.009	1	Servicios para la comunidad, sociales y personales	10,000,000.00

Se expide en Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de Agosto de 2021


MARIBEL RUEDA RODRIGUEZ
 Subdirector(a) Administrativo y Financiere

Proyectó: Elsa Mendoza Rodríguez 
 Profesional Universitaria-Presupuesto